

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**11715** *Departamento De Planeamiento Y Gestión Urbanística. Servicio Jurídico-Administrativo De Planeamiento. Exp: PJ 2017/0002. Aprobación inicial del proyecto de supresión de la UE 8 del PERI Can Mayol*

La Junta de Gobierno, en sesión de 27 de setiembre de 2017, aprobó inicialmente el proyecto de supresión de la UE 8 del PERI Can Mayol, PJ 2017/00020000, elaborado por los técnicos de Planeamiento, ámbito delimitado por las calles Aragó, Can Foradí, Can Roses y Via Fèrria.

Cumpliendo el artículo 74 de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo, **se somete el mencionado expediente a información pública durante VEINTE (20) días.**

Quienes se consideren afectados lo pueden examinar presencialmente en la Sección de Información urbanística del Área Modelo de ciudad, Urbanismo y Vivienda digna (Av. Gabriel Alomar, 18 bjos. Edificio Municipal de lesAVINGudes), y/o en la sede electrónica municipal pulsando el enlace

[https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament\\_urbanistic\\_pdf/Images%20Arxiu/PJ-DELIMITACIO\\_U\\_A/PJ-201700020000/PJ-20170002\\_PORTADA.pdf](https://urbanisme.palmademallorca.es/IMI/URBANISME/PRD/Planejament_urbanistic_pdf/Images%20Arxiu/PJ-DELIMITACIO_U_A/PJ-201700020000/PJ-20170002_PORTADA.pdf),

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web [www.palma.cat](http://www.palma.cat), o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma a 5 de octubre de 2017

**El jefe del Departamento**

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

